



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de marzo de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°2022-00129-00**

En atención al escrito que antecede, se dispone acceder a lo pedido teniendo al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. como SUBROGATARIO de BANCOLOMBIA S.A., en la forma y términos indicados, esto es, de manera parcial frente al crédito con Pagaré N°150112129, por valor de \$73.708.155.

Para representar a la entidad subrogataria se reconoce personería a la abogada CLAUDIA MARÍA BOTERO MONTOYA, con T.P. N°69.522 del C.S. de la J., en los términos del poder conferido.

LINK: [05360 31 03 002 2022 00129 00](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/05360310300220220012900)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7df186bbf5089cdc38c1f376f73cb606ca76c06972524066c908cd0e07524898**

Documento generado en 22/03/2023 04:30:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**